



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: lunes, 30 de Septiembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2024 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en concepto de gastos, por acuerdo del Pleno de fecha 19/08/2024, sometiéndose el citado expediente a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el BOP número 162 de 23 de agosto de 2024 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2024, por lo que se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario y Suplemento de crédito
Programa		Económica	
337	609	Instalación de acorchado en parque infantil	5.385,00 €
337	619	Reposición elementos pérgola Centro Social	3.025,00 €
IMPORTE TOTAL			8.410,00 €
Bajas en conceptos de gastos			
Aplicación: económica		Descripción	Euros



Cap.			Art.	Concepto
6	68	682		Edificios y otras construcciones (Programa 920)
6	61	619		Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso (Programa 1532)
IMPORTE TOTAL				8.410,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Viana de Jdraque a 24 de septiembre de 2024. La Alcaldesa, Fdo.- M.^ª Rosario Mora Villamayor.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c9db1c028b66312614a8cc3453c051ae49491919